



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1626/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 06/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/2390/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país Noruega presentada por el establecimiento Faenadora Lo Miranda Ltda., línea cerdos, N° registro LEEPP 06-02 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 19/2026 con fecha 04 de agosto del año 2026 , y
- Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Faenadora Lo Miranda Ltda., línea cerdos, N° Registro LEEPP 06-02 según consta en las Pautas de Evaluación para mantención en el LEEPP para Faenadora, Procesados y Frigorífico de fecha 11 de febrero del 2026 , para Desposte de fecha 14 de marzo del 2026, la Pauta de Evaluación Habilitación para la Unión Europea N° 1, de fecha 23 de julio del 2025 y la Circular N° 448/2026, del Jefe de División de Protección Pecuaria que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación.

RESUELVO:

- Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LO MIRANDA LTDA
RUT:	78.408.440-K
Dirección:	Carretera H30, N° 3814, Lo Miranda, Doñihue, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-02
Mercado o País:	Noruega

Actividad	Especie	Línea
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada. Canal congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociados a la faena congelados. Despojos refrigerados. Despojos congelados.
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte congelado. Trimming refrigerado. Trimming congelado.
Almacén frigorífico	Cerdo, Pollo, pavo	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados.

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL ESTEBAN BERNALES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
448/2026Circular	19/06/2026

MVD/GLL

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Díaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Cristian Amenabar Opaso - Gerente de planta Faenadora Lo Miranda Limitada

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201797334&hash=685ed>